



BUIN, 28 MAY 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1858 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°433, de fecha 16 de mayo de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-240. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 6882 ingresada por Maximiliano Carreño Silva, donde solicita la anulación de la patente, de fecha 29 de abril de 2025.
- ✓ Formulario de anulación de patente a nombre de Maximiliano Carreño, ROL 5-240.
- ✓ Certificado de término de giro Simplificación de la Reforma Tributaria N° 3 a nombre de Maximiliano Carreño Silva, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 27 de enero de 2025.
- ✓ Certificado a nombre de Maximiliano Carreño Silva, de fecha 27 de enero de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-240, ubicada en Luis Rodríguez Tobar N° 35, Villa Tierras del Maipo, a nombre de **Maximiliano Carreño Silva**, Cédula de Identidad N°:

2. En caso de la existencia de deuda asociada a la patente, la Oficina de Cobranzas gestionará dicho cobro.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
JAA/OMG. mss. vma  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU

  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde